

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 189 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (CONVOCATORIA 9 DE JUNIO DE 2022).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 14 de octubre de 2022, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 9 de junio de 2022, para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de 189 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en ejecución de la sentencia nº 188/2024, de 3 de mayo de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 32 de Madrid, en el P.A. 413/2023, en su sesión de fecha 8 de julio de 2024 ha acordado:

PRIMERO. – Convocar a los aspirantes que han superado la segunda prueba del proceso selectivo, y que aparecen en la relación nominal complementaria publicada en el Tablón de Edictos electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Madrid, a la realización del tercer ejercicio de la oposición (pruebas físicas) los próximos días **15, 16 y 17 de julio de 2024**, de **8:30 a 15:00** horas en el **Centro Deportivo Municipal de Gallur**, sito en la calle de Gallur nº 2, 28047 Madrid, con la siguiente distribución:

TURNO ACCESO LIBRE:

Día 15-07-2024:

Desde ***4154** VARAS CHAVERO, BORJA (nº orden 1)

Hasta ***3782** GARCÍA VALDÉS, CRISTINA (nº orden 50)

Día 16-07-2024:

Desde ***5170** GARRIDO BERENGUEL, MARÍA DEL MAR (nº orden 51)

Hasta ***9212** MORENO ROMERO, ROBERTO (nº orden 100)

Información de Firmantes del Documento



Día 17-07-2024:

Desde ***0835** MUÑOZ DE LA PEÑA BADAJOZ, ÁLVARO (nº orden 101)

Hasta ***6803** VALDIVIA CASSINELLO, IRENE CRISTINA (nº orden 137)

TURNO PLAZAS RESERVA TROPA Y MARINERÍA:**Día 17-07-2024:**

Desde ***0167** FERNÁNDEZ GÓMEZ, VÍCTOR (nº orden 1)

Hasta ***5214** REINOSO BARRIOS, DAVID (nº orden 2)

SEGUNDO.- Según establece el Anexo II de las bases específicas, en relación con lo recogido en el apartado 4.1.c) de las mismas (BOAM de 9 de junio de 2022), las pruebas se realizarán siguiendo el orden que determine el Tribunal Calificador. En este sentido se informa que el orden de realización de las pruebas físicas será el siguiente:

- 1.º Carrera de velocidad sobre 60 metros.
- 2.º Carrera de resistencia sobre 800 metros.
- 3.º Lanzamiento de balón medicinal.
- 4.º Salto de longitud desde la posición de parado.
- 5.º Natación sobre 25 metros.

TERCERO.- Las pruebas se calificarán de 5 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas conforme a lo especificado en el Anexo II de las bases específicas. Para poder realizar cada una de las pruebas será condición indispensable obtener al menos 5 puntos en la inmediata anterior para poder realizar la siguiente. La nota final vendrá determinada a través de la media aritmética correspondiente al conjunto de las pruebas.

Conforme establece el Anexo II de las bases específicas para cada una de las pruebas, las puntuaciones que se otorgarán serán de 5 a 10 puntos (sin decimales), considerándose para ello el tiempo empleado o la distancia alcanzada, otorgándose la puntuación correspondiente al intervalo en que estén encuadradas dichas puntuaciones, con diferenciación en función del sexo del aspirante.

A título de ejemplo, en la valoración de la carrera de resistencia sobre 800 metros, corresponde otorgar:

5 puntos: Si el tiempo empleado está entre 2 minutos y 50 segundos y 2 minutos y 40 segundos (ambos inclusive).

Información de Firmantes del Documento



6 puntos: Si el tiempo empleado está entre 2 minutos y 39 segundos y 2 minutos y 29 segundos (ambos inclusive).

7 puntos: Si el tiempo empleado está entre 2 minutos y 28 segundos y 2 minutos y 18 segundos (ambos inclusive).

8 puntos: Si el tiempo empleado está entre 2 minutos y 17 segundos y 2 minutos y 7 segundos (ambos inclusive).

9 puntos: Si el tiempo empleado está entre 2 minutos y 6 segundos y 1 minutos y 56 segundos (ambos inclusive).

10 puntos: Si el tiempo empleado es de 1 minuto y 55 segundos o menos.

CUARTO.- Para poder participar en estas pruebas **se deberá presentar certificado médico**, extendido en **impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio** en el que **se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones, tanto físicas como sanitarias, necesarias y suficientes para la realización de las mismas**, conforme lo establecido en la base 4.1.c).

No se admitirán certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos. SERÁ IMPRESCINDIBLE QUE CONSTE DE MANERA LEGIBLE LA IDENTIDAD DEL MÉDICO Y Nº DE COLEGIADO que firma el certificado. Este certificado médico no excluye de la obligación de someterse al preceptivo reconocimiento médico a que se refiere la base 4.1.d) respecto a la cuarta prueba de la fase de oposición.

En el desarrollo de estas pruebas se podrá realizar el pertinente control antidopaje al número de aspirantes que, previo acuerdo, determine el Tribunal. De obtenerse en este control niveles de sustancias prohibidas superiores a los establecidos como máximos admisibles por los órganos con competencia en la materia, el/la aspirante será eliminado de las pruebas por el Tribunal.

Los aspirantes deberán acudir a la realización de las pruebas físicas provistos **inexcusablemente de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir originales** (no se admitirán copias de estos documentos ni cualquier otro tipo de documento), ropa deportiva, traje de baño y gorro.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por posterior Decreto de 23 de agosto de 2021, de la Delegada del Área de Gobierno y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se acuerda nombrar Asesor Especialista para garantizar el correcto desarrollo, organización y arbitraje de las distintas pruebas que conforman el tercer ejercicio del proceso selectivo a:

Información de Firmantes del Documento





MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias

- D. Jesús Manuel RUÍZ GONZALO, con D.N.I. ***5870**

La publicación de este acuerdo se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este Anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Sonia Rodríguez Gómez

Información de Firmantes del Documento

SONIA RODRIGUEZ GOMEZ - JEFA DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/07/2024 12:10:18
CSV : 1Z3NKRDRZEL4D5E7

